



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 2 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2016-00291
PROCESO: Ejecutivo

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte ejecutada, se accede al cambio de beneficiario del título que, por las resultas del proceso, tiene a favor de dicho extremo; el que debe entregarse a nombre del señor **CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO**.

No obstante, lo anterior, y previo a la entrega de dicho título, por secretaria asegúrese que, tales dineros si reposen a cargo del presente asunto, dejando un informe de ello en el expediente.

Con todo, se advierte que, a la fecha la parte ejecutante no ha procedido a dar cumplimiento a lo ordenado en unto de fecha 11 de diciembre de 2019, por lo que se le requerirá por ultima vez para que asuma las cargas procesales que corresponden, como quiera que no se ha notificado al demandado RST CONSULTORES S.A.S.

Así las cosas, se le concede el termino de treinta (30) días para que acredite el cumplimiento a lo ordenado en el mencionado auto, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
D62	5 JUN. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	